



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

17 NOV. 2015

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 436/15 y la nota CUDAP N° 9907/2015, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del VISTO se realizó el llamado a inscripción para la asignatura Didáctica General;

Que se registró la inscripción de una (1) postulante: Lic. Marisa Guerra;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción fs.51 para el mencionado cargo;

Que a fs. 52 la Delegada Académica eleva la documentación al Departamento;

Que a fs. 53 la comisión de Directores de carrera de los Profesorados aconsejan la designación de la postulante a la cátedra;

Que la Lic. Marisa Guerra ingresó a carrera académica como docente regular JTP y se le debe otorgar licencia en el cargo;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión extraordinaria del Cuerpo, el 02 de noviembre ppdo.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia a la **Lic. Marisa Guerra, DNI 16.841.777**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, dedicación Semiexclusiva en la cátedra **Didáctica General** de la sede Trelew, a partir del 02/11/2015.

Art. 2º) Designar interinamente a la **Lic. Marisa Guerra** para el cargo de profesora adjunta, dedicación Simple en la cátedra **Didáctica General** para los profesorados de Historia, Geografía y Letras, sede Trelew, a partir del 03/11/2015 imputando la diferencia del cargo de JTP a profesora Adjunta, a los efectos de la Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 436/2015.-

Art.3º) Llamar a concurso cerrado en el cargo de profesor adjunto para la asignatura Didáctica General, Eje de formación docente, sede Trelew, en el marco de los términos de la reglamentación particular en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco del convenio colectivo de trabajo docente.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 519 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB